

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE CÁDIZ, S. A.

Por acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994 por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y el excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueban las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior conducción mediante bombes a la estación depuradora de aguas residuales de futura construcción.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluidas en las que debe ejecutarse para dar cumplimiento al mencionado Convenio Marco.

- Objeto: Contratación, mediante el sistema de concurso, del proyecto de estaciones de bombeo «Cádiz Interior» (parte 1.ª, estación Lubet).
- Tipo: 55.200.625 pesetas, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Fianzas: Provisional, 2 por 100 del precio de licitación; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.
- Información: Los interesados podrán recabar información en la Oficina de Compras-Contratación de «Aguas de Cádiz, Sociedad Anónima», en días y horas de oficina.
- Presentación de ofertas: El plazo será de cincuenta y dos días naturales a partir de la remisión del presente anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas». Durante los primeros veintiséis días se podrán presentar alegaciones al pliego.
- Fecha de remisión: 13 de septiembre de 1996.
- Apertura de ofertas: El décimo día hábil (excepto sábados) siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 20 de septiembre de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Braña Pino.—59.726.

BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de la mencionada entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 24 de septiembre de 1996, páginas 18097 y 18098, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Todas las referencias a la palabra «urbanización», deben entenderse hechas a la palabra «urbana».—57.476 CO.

MERCAPATRIMONIO RENTA FIJA, F. I. M.

«Gestemar Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», han acordado el traspaso de sus funciones de entidad

gestora y depositaria de «Mercapatrimonio Renta Fija, Fondo de Inversión Mobiliaria», a «Crédit Agricole Mercagestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», y «Bilbao Plaza Financiera Depositaria, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», respectivamente.

Esta sustitución ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su resolución de 29 de agosto de 1996.

Asimismo, se va a proceder, una vez cumplidos los preceptivos trámites legales, a la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo en orden a cambiar la denominación, que pasará a ser la de «Crédit Agricole Mercapatrimonio, Fondo de Inversión Mobiliaria»; el domicilio del mismo, que se fijará en Bilbao, plaza Circular, número 4, 8.ª planta, y la jurisdicción competente, que será la de los Tribunales de Bilbao, así como a reflejar la referida sustitución de las entidades gestora y depositaria.

De acuerdo con el artículo 35.2 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, los partícipes tendrán derecho a reembolsar sus participaciones sin pago de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este derecho se podrá ejercitar en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio o del envío de la correspondiente comunicación.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Consejero-Secretario de «Gestemar Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».—59.654.

NOTARÍA DE DON RAMÓN GONZÁLEZ GÓMEZ

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Ramón González Gómez, Notario de esta ciudad de La Coruña y de su Ilustre Colegio, con despacho en la calle Fonseca, 8, 2.º,

Hago constar: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1996, de las fincas que a continuación se relacionan:

Ciudad de La Coruña.—Formando parte en propiedad horizontal de la casa número 47 de la calle Alfredo Vicenti:

- Urbana: Elemento número 5.—Piso 3.º, destinado a vivienda, con una superficie de 126 metros cuadrados. Cuota del 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.200, folio 73, finca número 71.869-N, inscripción 3.ª

2. Urbana: Elemento número 6.—Piso 4.º, destinado a vivienda, con una superficie de 126 metros cuadrados. Cuota del 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.200, folio 76, finca número 71.871-N, inscripción 3.ª

Y no habiendo el acreedor ejecutante, como rematante, consignado la diferencia entre el precio del remate y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, y haber quedado sin efecto el remate respecto a las dos fincas de referencia, se procede, de acuerdo con el artículo 236.j).5 del Reglamento Hipotecario, a una posterior subasta de ambas fincas, bajo las siguientes condiciones:

- Se señala para su celebración el día 7 de noviembre de 1996, a las diecisiete horas, y en caso de mejora de la postura, se señala para la licitación el día sexto hábil siguiente a la misma hora.
- La subasta y licitación se celebrará en la Notaría.
- La subasta se hará sin sujeción a tipo.
- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante esta titulación.
- Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda subasta.
- Sólo el remate a favor del ejecutante o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La Coruña, 18 de septiembre de 1996.—Doy fe, el Notario, Ramón González Gómez.—58.144.

SOLBANK INVERSIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Cambio de denominación

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado II del artículo 35 del Reglamento de I. I. C., se comunica que los fondos de inversión:

Fondnatwest, Fondos de Inversión Mobiliaria; Fondnatwest Plus, Fondos de Inversión Mobiliaria; Fondnatwest Divisa, Fondos de Inversión Mobiliaria; Fondnatwest Dinero, Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario y Fondnatwest Garantía 2000, Fondos de Inversión Mobiliaria, han cambiado, respectivamente, su denominación por los siguientes:

Solbank Fondo, Fondo de Inversión Mobiliaria; Solbank Plus, Fondos de Inversión Mobiliaria; Solbank 1999, Fondos de Inversión Mobiliaria; Solbank Dinero, Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario, y Solbank 2000 Garantizado, Fondos de Inversión Mobiliaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—59.727.